



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

19337

Judici de Faltes 1079/2011

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a LUIS ALVARO LOPEZ GALLEGO que en el JF 1078/2011 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a LUIS ALVARO LOPEZ GALLEGO, CRISTHIAN MARLEVIDEZ AGUILERA y BRIAN ELIECER MUTIS POLANCO, como autores responsables de una FALTA DE HURTO a la pena de cuarenta y cinco días de multa cada uno de ellos a razón de 6 euros diarios.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a LUIS ALVARO LOPEZ GALLEGO actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 14 de Septiembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

